**ACTA NUMERO CUATRO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día viernes veintinueve de enero del año dos mil dieciséis a las quince horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas tres minutos.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, saluda a los presentes, apertura la sesión, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, no obstante haber sido legalmente convocado.- Habiendo quórum, el señor Alcalde, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, siendo aprobado que se verifique.- El señor Síndico Municipal, propone designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión, debiendo emitirse mas adelante el Acuerdo respectivo. El señor Síndico Municipal, propone modificar la agenda para excluir el punto del numeral cinco de la agenda, asimismo propone: Incorporar y aprobar el punto: “**CONFORMACIÒN Y BALASTADO PARCIAL DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE RUTAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”,** debiendo emitirse mas adelante el Acuerdo respectivo. El Señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura a la acta número tres de fecha veinticinco de enero dos mil dieciséis, finalizada la lectura de dicha acta, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de votos, con las observaciones superadas, y pasa a firma.- **Seguidamente se registran los acuerdos siguientes. ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta planteada por el señor Síndico Municipal: Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión, deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos; **POR TANTO:** De conformidad al Art. 41 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del Señor Sindico Municipal sobre modificar la agenda, para excluir el numeral cinco e incorporar el punto: aprobar carpeta y autorizar fondos para la ejecución del proyecto “**CONFORMACIÒN Y BALASTADO PARCIAL DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE RUTAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”,** sometido a votación por el Señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe del Departamento de Tesorería, en memorándum de fecha 27/01/2016, cumpliendo con la Cláusula Tercera Numeral Nueve del Convenio de Ejecución entre Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, para la implementación de 8ª Convocatoria PATI Urbano, suscrito el 16 de enero del corriente año, autorizada la firma de dicho Convenio en Acuerdo N°01 del Acta N°01 del 11/01/2016; por lo que solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando abrir Cuentas Bancarias, en la forma siguiente:

1. Autorizar al Tesorero Municipal aperturar **Cuenta de Ahorro Global, denominada San Miguel/Banco Mundial-PATI**, la cual será restringida y como único beneficiario el FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral dos de la Cláusula Cuarta del Convenio, hasta por un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 40,800.00), proponiendo aperturar dicha cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador, y designar refrendarios.

2- Autorizar al Tesorero Municipal aperturar **Cuenta Corriente para el Programa, la cual**

 **se denominará San Miguel/Banco Mundial-PATI/Administración**, a la cual se le

 transferirán de la Cuenta de Ahorros Global, los fondos asignados por el FISDL para los

 costos administrativos de los proyectos comunitarios, de acuerdo a lo descrito en la

 Cláusula Cuarta del Convenio. proponiendo aperturar dicha cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador, y designar refrendarios; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:**

**1-** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, aperture en el Banco Hipotecario de El Salvador **Cuenta de Ahorro Global, denominada “SAN MIGUEL/BANCO MUNDIAL-PATI**, restringida y como único beneficiario FISDL, donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral dos de la Cláusula Cuarta del Convenio; y se nombran refrendarios de cheques a los señores miembros del Concejo Municipal:

Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala,

 Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Quinta Regidora Propietaria Señora María Egdomilia Monterrosa Cruz.

Debiendo los señores refrendarios de cheques, registrar su firma en la cuenta que se autoriza aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal, los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal y los señores refrendarios, indistintamente.

**2-** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, aperture en el Banco Hipotecario de El Salvador **Cuenta Corriente para el PROGRAMA APOYO TEMPORAL AL INGRESO, denominada “SAN MIGUEL/BANCO MUNDIAL-PATI/ADMINISTRACIÓN**, a la que se le transferirán de la Cuenta de Ahorros Global, los fondos asignados por el FISDL para los costos administrativos de los proyectos comunitarios.- Cuando en las cuentas se generen otros ingresos, por ejemplo: Intereses, multas, penalidades, etc., el GOBIERNO MUNICIPAL se compromete a transferirlos en su totalidad al FISDL, al momento de liquidar los fondos del programa; y se nombran refrendarios de cheques a los señores miembros del Concejo Municipal:

Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala,

 Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Quinta Regidora Propietaria Señora María Egdomilia Monterrosa Cruz

Debiendo los señores refrendarios de cheques, registrar su firma en la cuenta que se autoriza aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal, los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal y los señores refrendarios, indistintamente.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes**.**- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco antes seis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las instancias correspondientes**.**- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis antes siete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto: **COMPRA DE MATERIALES PARA BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **COMPRA DE MATERIALES PARA BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las instancias correspondientes**.**- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete antes ocho de la agenda modifica de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto: **REMODELACIÓN DE FACHADA Y GRADERÍOS NORTE Y PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **REMODELACIÓN DE FACHADA Y GRADERÍOS NORTE Y PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las instancias respectivas**.**- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho antes nueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto: **CARPETA ASFÁLTICA EN DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **CARPETA ASFÁLTICA EN DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.-** Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las instancias correspondientes**.**- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve antes diez de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto: **COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO PEATONAL ENTRE EL CENTRO ESCOLAR NIÑO JESÚS DE PRAGA Y LA COLONIA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL;** **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO PEATONAL ENTRE EL CENTRO ESCOLAR NIÑO JESÚS DE PRAGA Y LA COLONIA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las instancias correspondientes**.**- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez antes once de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 27/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/01/2016; remite para su aprobación los Términos de Referencia para la contratación de una Persona Natural o Jurídica para la Reformulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.-** Asimismo propone nombrar como Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, y Supervisión de Obras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de una Persona Natural o Jurídica para la Reformulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- Asimismo se nombra Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, y Supervisión de Obras**.- CERTIFÍQUESE** y remítase a las entidades correspondiente**.**- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once antes doce de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Sindico Municipal, atendiendo solicitud del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 27/01/2016, solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación siguiente:

* Licitación Pública 01/2016 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI

Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia

Sr. José Cesar Romero Pineda Solicitante

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia; y Sr. José Cesar Romero Pineda solicitante miembros de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Licitación Pública 01/2016 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las entidades y personas nombradas**.**- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce antes trece de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Señor Sindico Municipal, atendiendo solicitud del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 27/01/2016, solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación siguiente:

* Licitación Pública 02/2016 AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI

Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo

Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Conocedor de la Materia

Sr. José Cesar Romero Pineda Solicitante

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Conocedor de la Materia; y Sr. José Cesar Romero Pineda solicitante miembros de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Licitación Pública 02/2016 AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las entidades respectivas y personas nombradas**.**- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece ante catorce de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Sindico Municipal, atendiendo solicitud del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 27/01/2016, solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación siguiente:

* Licitación Pública 03/2016 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI

Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo

Sucely Marcela Argueta Molina Conocedor de la Materia

Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Solicitante, Seguro para Automotores

 Livianos, Motocicletas y Maquinaria

 Pesada.

Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Solicitante, Seguro Colectivo de Vida

 de Funcionarios y Empleados de la

 Alcaldía Municipal de San Miguel

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Srita. Sucely Marcela Argueta Molina Conocedor de la Materia, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Solicitante, Seguro para Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada; y Sra. Silvia Guevara de Lara Solicitante, Seguro Colectivo de Vida de Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Miguel miembros de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Licitación Pública 03/2016 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las entidades correspondientes y personas nombradas.- **ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta planteada por el señor Síndico Municipal, sobre incorporar el punto: aprobar carpeta y autorizar fondos para la ejecución del proyecto: “**CONFORMACIÒN Y BALASTADO PARCIAL DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE RUTAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, asignándole numeral 14**; deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde,por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **POR TANTO: ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica **y** autorizar de los Fondos Propios la erogación de treinta y dos mil ciento treinta 49/100 dólares ($32,130.49), para la ejecución del proyecto “**CONFORMACIÒN Y BALASTADO PARCIAL DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE RUTAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”,** a realizarse bajo la modalidad de administración (libre gestión), en base al convenio marco de Cooperación Interinstitucional para el Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de San Miguel, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel Nº 26/2015, asimismo se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proyecto a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, quien actualmente se desempeña como Supervisora en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, según nota de fecha 29/01/16, firmada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, e Ingeniero Alex Noel Argueta Guevara Jefe Depto. de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, para lo cual se tiene **CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÒN PRESUPUESTARIA, que se aplicará: SUELDOS 030101-51201 $2,500.00, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101-54110 $12,975.00, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101-54118 $15,155.49, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES 030101-54310 $1,000.00, SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 030101-54399 $500.00, total $32,130.49,** según nota de fecha 29/01/16, firmada por la Jefe de Contabilidad, Tesorero; y Jefe de la UACI.- **CERTIFÌQUESE**.- **A las diecisiete horas treinta minutos de este día, el Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone se modifique la agenda, para disminuir las remuneraciones del Concejo a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($328.57) por cada sesión a la que asistan, haciendo un total mensual de UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO VEINTOCHO ($1,314.28), en cuatro sesiones al mes, quien pide que se registre en acta: Propuesta hecha por el Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Que su intervención es de manera lógica, y secunda la propuesta del Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone cinco minutos de receso, siendo aprobado.- El Señor Alcalde, solicita modificación de la agenda para que se le autorice disminuir mil dólares de su salario.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, pide a este Concejo, los razonamientos financieros, si son tan críticos para reducir las remuneraciones, para llegar a esta decisión, solicita una decisión razonada, técnica.- Solicita se le proporcione en que se fundamenta la propuesta del Licenciado Saravia y lo manifestado por el Dr. Granados.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Ya entregaron una tercera propuesta correspondencia para un tercer punto, leída la correspondencia: San Miguel, 29 de enero 2016.- Concejo Municipal San Miguel.- Presente.- Por medio de la presente los abajo firmantes queremos manifestar, ante los últimos acuerdos tomados por mayoría de este Concejo, queremos solicitar modificación de agenda y se haga constar en la presente acta los siguientes puntos de agenda a tratar: 1. Que por unanimidad se tomen los acuerdos a tratar en esta modificación de agenda. 2. Que se abstenga el señor Alcalde de realizar contrataciones de personal innecesario con grandes salarios, de nuevo ingreso a la municipalidad, como las últimas realizadas el 18 de enero de 2016, en el acta número 2, acuerdo número 46, por un monto anual de $182,050.00 lo cual genera una gran erogación de fondos que pueden ser invertidos en obras de beneficio para las comunidades y algunos de estos departamentos creados llegaran a generar dualidad de funciones con los departamentos existentes. 3. Que se suprima la plaza del Jefe del Despacho la cual no tiene definida sus funciones administrativas dentro de la municipalidad y existe dualidad de mando con las funciones que realiza la gerencia general, la cual se considera innecesaria.4. Que se tome el acuerdo municipal por unanimidad para que el señor Síndico Municipal, reciba una remuneración al igual que el resto de los miembros del Concejo, como lo establece el Artículo 52 del Código Municipal. 5. Que se tome el acuerdo para que se realice la reforma presupuestaria para que el señor Alcalde, devengue un salario equivalente al 50% del salario actual establecido en el presupuesto municipal vigente, salario el cual fue tomado en acuerdo municipal número uno del acta número dos del 08 de mayo del 2015, y publicado en el Diario Oficial número 88, tomo 407 del 18 de mayo del 2015. La toma de acuerdos en la presente reunión de este Concejo vendrá a contribuir en la disponibilidad presupuestaria para la buena administración que realiza el presente Concejo Municipal Plural. La cual firmamos.- Jacobo A. Martínez.- Antonio Durán.- Cinco firmas ilegibles.- Pide se incluya en la agenda.- El señor Alcalde, somete a votación que se incorpore a la agenda modificada el punto: DISMINUIR LA DIETA DEL CONCEJO MUNICIPAL, propuesta presentada por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, siendo aprobado por MAYORÍA** de **doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova y señor Joaquín Edilberto Iraheta, asignándole numeral 15 en la agenda; que ha sido deliberado por los señores del Concejo; en tal sentido, se emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en el registro que antecede de la presente acta, el señor Alcalde, somete a votación que se incorpore a la agenda modificada el punto: DISMINUIR LA DIETA DEL CONCEJO MUNICIPAL, propuesta presentada por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, siendo aprobado por MAYORÍA** de **doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova y señor Joaquín Edilberto Iraheta; teniendo asignado en la agenda modificada numeral 15 la incorporación dicho punto; que ha sido deliberado por los señores del Concejo; POR TANTO: ACUERDA: Aprobar la incorporación del punto: DISMINUIR LA DIETA DEL CONCEJO MUNICIPAL en la agenda modificada, bajo el numeral 15.- CERTIFÍQUESE**.- **El señor Concejal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, solicita informe por escrito disminuir la dieta, propuesta por el Licenciado Saravia, sustentado por los encargados financieros.- Dejemos estos tres puntos para la próxima sesión, si es por situación económica.- El señor Alcalde, somete a votación que se incorpore a la agenda: DISMINUIR DE SU SALARIO MIL DÓLARES, siendo aprobado por MAYORÌA de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, asignándole numeral 16; que ha sido deliberado por los señores del Concejo, en tal sentido, se emite el acuerdo siguiente:** **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el registro que antecede de la presente acta, el señor Alcalde, somete a votación que se incorpore a la agenda: **DISMINUIR DE SU SALARIO MIL DÓLARES,** siendo aprobado por **MAYORÌA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, teniendo asignado numeral 16; que ha sido deliberado por los señores del Concejo; **POR TANTO:** **ACUERDA:** Aprobar la incorporación del punto: **DISMINUIR DEL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE, MIL DÓLARES, en la agenda modificada bajo el numero 16.-** **CERTIFÍQUESE**.- **El señor Alcalde, somete a votación que se incorpore a la agenda modificada el tercer punto de la correspondencia presentada antes transcrita, manifestando los señores Concejales José Antonio Durán y señor Jacobo Antonio Martínez, se incorpore como correspondencia, sometido a votación por el señor Alcalde, y por no alcanzar la MAYORIA, debido que solo votan seis, queda en el presente estado; y salvan su voto ocho señores del Concejo: Señor Alcalde Municipal, señor Síndico Municipal, Primer Regidor Propietario Designado en esta sesión señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Alcalde, somete a votación dejar los tres puntos para la próxima sesión, y votan seis señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; y salvan su voto ocho señores del Concejo: Señor Alcalde Municipal, señor Síndico Municipal, Primer Regidor Propietario Designado en esta sesión señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Alcalde, somete a votación el punto: Disminuir la remuneración de los señores Concejales a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($328.57) por cada sesión a la que asistan, haciendo un total mensual de UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO VEINTOCHO DÓLARES ($1,314.28), en cuatro sesiones al mes, propuesta presentada por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y votan ocho señores del Concejo: Señor Alcalde Municipal, señor Síndico Municipal, Primer Regidor Propietario Designado en esta sesión señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y salvan su voto seis señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, asignándole numeral 17; que ha sido deliberado por los señores del Concejo; en tal sentido, se emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el registro que antecede de la presente acta, **el señor Alcalde, somete a votación la aprobación del punto: Disminuir la remuneración de los señores Concejales a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($328.57) por cada sesión a la que asistan, haciendo un total mensual de UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO VEINTOCHO DÓLARES ($1,314.28), en cuatro sesiones al mes, propuesta presentada por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y por MAYORIA de ocho votos, debido que salvan su voto seis señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, teniendo asignado numeral 17; que ha sido deliberado por los señores del Concejo; POR TANTO: ACUERDA: Aprobar disminuir la remuneración por sesión de los señores Concejales a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($328.57) por cada sesión a la que asistan, haciendo un total mensual de UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO VEINTOCHO DÓLARES ($1,314.28), en cuatro sesiones al mes, que pueden ser remuneradas de conformidad al Art. 46 del Código Municipal, a partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- CERTIFÍQUESE**.- **El señor Alcalde, somete a votación: DISMINUIR DE SU SALARIO MENSUAL MIL DÓLARES, siendo aprobado por MAYORÌA de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, asignándole numeral 18; que ha sido deliberado por los señores del Concejo, en tal sentido, se emite el acuerdo siguiente:** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el registro que antecede de la presente acta, el señor Alcalde, somete a votación: **DISMINUIR DE SU SALARIO MENSUAL MIL DÓLARES,** siendo aprobado por **MAYORÌA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, teniendo asignado numeral 18 en la agenda modificada; que ha sido deliberado por los señores del Concejo, **POR TANTO:** **ACUERDA:** Aprobar **DISMINUIR DEL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE LIC. MIGUEL ANGEL PEREIRA AYALA, LA SUMA DE UN MIL DÓLARES a partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-** **CERTIFÍQUESE**.- **El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, razona: Como grupo de GANA, sometemos a consideración una correspondencia 50% disminuirse el salario en razón a las remuneraciones del Concejo, aduciendo las finanzas de la Alcaldía.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: que la decisión de disminuir la remuneración es en solidaridad y compromiso de la población.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, pide quede en acta lo manifestado por el Dr. Granados: La decisión no la han tomado en base a lo financiero.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita a las dos personas Lic. Saravia y Dr. Granados, que lo hagan por escrito en que aspecto está la propuesta si es financiera o es política, por lo cual no hay ningún argumento legal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta que está basado en el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Las palabras en cuatro intervenciones del Dr. Granados, queden en acta.- No hay un protocolo de entendimiento.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En que se basaba el Lic. Saravia, si han votado por la aprobación del presupuesto 2016, lo cual estaría violando dicho presupuesto.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro manifiesta: que en nombre del FMLN y del Concejo agradece que se haya votado por disminuir las remuneraciones. El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Que no es así, que es una decisión del partido al que ella pertenece, que no lo incluya no es miembro del partido FMLN, al referirse al Concejo.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, considerando quede en acta: Se toma decisión sin tomar los parámetros.- El señor Alcalde, manifiesta que se respete su decisión de disminuir su salario; el Alcalde anterior se incrementó a cinco mil doscientos dólares el salario mensual.-** El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas veintiséis minutos del día veintinueve de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Sr. Rafael Antonio Argueta Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Primer Regidor Propietario Designado Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz

 Quinta Regidora Propietaria Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Sr. José Antonio Duran

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta Nº 04

 Vienen las firmas del Acta Nº 04

Sr. Jacobo Antonio Martínez Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

 Noveno Regidor Propietario Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Sr. Joaquín Edilberto Iraheta

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

 Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla

 Segundo Regidor Suplente

Lcda. Ana Carolina Joya Álvarez Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán

 Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden

al Acta Nº 04 del Concejo Municipal

de fecha 29 de Enero del 2016.